



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 21

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE LARES Y SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRIGUEZ LA VENTA DE SERIGRAFÍAS CONMEMORATIVAS LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO DE 2025 EN LA CELEBRACIÓN DEL 26TO FESTIVAL DE LA ALMOJÁBANA 2025 Y LA DESIGNACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS DE DICHAS VENTAS PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LARES Y OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.109 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, permite a los municipios implementar iniciativas que impulsen el desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad.

POR CUANTO: El Municipio de Lares reconoce la importancia de la cultura y el turismo como elementos fundamentales para el desarrollo económico y social de nuestra comunidad. Como parte de los esfuerzos para fortalecer la identidad cultural y fomentar actividades de interés turístico, se ha identificado la posibilidad de vender una serie de serigrafías conmemorativas relacionadas con el Festival de la Almojábana y otros eventos históricos de Lares.

POR CUANTO: El Municipio de Lares recibió la donación por parte de comerciantes del pueblo lareño, varias serigrafías conmemorativas a varios festivales de la almojábana y del grito de Lares. Dichas serigrafías pueden ser vendidas para recaudar fondos a los fines previamente señalados. Se consideró el valor de estas, conforme al valor de venta que se constató con los artistas que las crearon. El desglose de las serigrafías y el precio de venta son los siguientes:

Serigrafía conmemorativa del 23er Festival de la Almojábana 2024

- Homenaje a Odilio González "El Jibarito de Lares"
- Autografiadas por Odilio González
- Copias originales 16, 18 y 19 de 25 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz
- Cantidad: 3
- Precio unitario: \$100.00
- Recaudo estimado: \$300.00

Serigrafía conmemorativa del 21er Festival de la Almojábana 2022

- Copias originales 25, 26, 27 y 38 de 45 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz

- Cantidad: 4
- Precio unitario: \$25.00
- Recaudo estimado: \$100.00

Serigrafía conmemorativa del 154 Aniversario del Grito de Lares (23 de septiembre de 2022)

- Copias originales 6 y 12 a 24 de 25 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz
- Cantidad: 14
- Precio unitario: \$40.00
- Recaudo estimado: \$600.00

Serigrafía conmemorativa del 26to Festival de la Almojábana 2025

- Copias originales 5 a 20 de 25 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz
- Cantidad: 15
- Precio unitario: \$50.00
- Recaudo estimado: \$750.00

POR TANTO:

El Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, (21 L.P.R.A. § 7186), en su Artículo 2.021 sobre Enajenación de Bienes establece que la Administración Municipal podrá efectuar la enajenación mediante venta de propiedad municipal y deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. A su vez, fundamenta que la venta de la propiedad municipal deberá hacerse mediante el proceso de subasta pública. No obstante, estarán exceptuados de los procesos de subasta pública, entre otros, la venta de cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor de mil (1,000) dólares o menos, sujeta a la aprobación de la mayoría absoluta del total de miembros de la Legislatura Municipal. El precio por unidad de cada serigrafía es menor a mil dólares, por lo que se puede efectuar la venta directa, sin la necesidad de efectuar subasta pública.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

Se autoriza al Municipio de Lares y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, para que efectúe la Venta de Serigrafías Conmemorativas los días 22 y 23 de marzo de 2025 en la celebración del 26to Festival de la Almojábana 2025 y la designación de los fondos recaudados de dichas ventas para actividades turísticas y culturales en el Municipio de Lares.

SECCIÓN 02:

Se autoriza al Municipio de Lares a vender las siguientes serigrafías conmemorativas, conforme a la siguiente descripción y estructura de precios:

Serigrafía conmemorativa del 23er Festival de la Almojábana 2024

- Homenaje a Odilio González "El Jibarito de Lares"
- Autografiadas por Odilio González
- Copias originales 16, 18 y 19 de 25 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz
- Cantidad: 3
- Precio unitario: \$100.00
- Recaudo estimado: \$300.00

Serigrafía conmemorativa del 21er Festival de la Almojábana 2022

- Copias originales 25, 26, 27 y 38 de 45 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz
- Cantidad: 4
- Precio unitario: \$25.00
- Recaudo estimado: \$100.00

Serigrafía conmemorativa del 154 Aniversario del Grito de Lares (23 de septiembre de 2022)

- Copias originales 6 y 12 a 24 de 25 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz
- Cantidad: 14
- Precio unitario: \$40.00
- Recaudo estimado: \$600.00

Serigrafía conmemorativa del 26to Festival de la Almojábana 2025

- Copias originales 5 a 20 de 25 copias
- Artista plástico: Jaime Cruz
- Cantidad: 15
- Precio unitario: \$50.00
- Recaudo estimado: \$750.00

SECCIÓN 03:

Con la venta de las treinta y seis serigrafías (36), se espera un recaudo de \$1,750.00. Estos fondos serán utilizados exclusivamente para la celebración de actividades turísticas y culturales en el Municipio de Lares. Esto incluirá, pero no se limitará a:

- Organización de eventos y festivales culturales.
- Desarrollo de actividades de promoción turística y patrimonial.
- Mejoras a infraestructuras municipales utilizadas para eventos culturales.

El uso de estos fondos estará sujeto a la fiscalización y regulaciones correspondientes establecidas por la Legislatura Municipal, el Departamento de Finanzas del Municipio y la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

SECCIÓN 04:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.021 de la Ley 107-2020, y dado que las serigrafías tienen un valor unitario menor de \$1,000.00, se exime la venta de estas de un proceso de subasta, autorizando su enajenación directa por el Municipio.

SECCIÓN 05:

El Municipio se compromete a cumplir con el cobro y remisión del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) Municipal y Estatal conforme a la Ley 107-2020 y la reglamentación del Departamento de Hacienda de Puerto Rico. El precio de venta podrá incluir o adicionar el IVU según determine el Departamento de Finanzas del Municipio.

SECCIÓN 06:

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, firmada por el presidente, la secretaria y el Honorable alcalde, Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 07:

Cualquier disposición en conflicto con esta Ordenanza quedará sin efecto.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 12 días del mes de marzo de 2025.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Srta. Mayra I. Pérez López
Secretaría Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 14 días del mes de marzo de 2025.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 21 Serie 2024-2025 Titulada: **PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE LARES Y SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRIGUEZ LA VENTA DE SERIGRAFÍAS CONMEMORATIVAS LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO DE 2025 EN LA CELEBRACIÓN DEL 26TO FESTIVAL DE LA ALMOJÁBANA 2025 Y LA DESIGNACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS DE DICHAS VENTAS PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LARES Y OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2025 celebrada el miércoles, 12 de marzo de 2025 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. José E. Rivera Soto
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Victoria Bujosa Valentín
Hon. Leonardo Alicea Quiles	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez	Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Nobel A. Cuevas Pérez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	

Honorables Ausentes: 01 - Excusada

Hon. Betzaida Quintana López

Votación:

A FAVOR: 13
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 14 de marzo de 2025.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 14 de marzo de 2025.

Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial